



ZAPALLAR



RESOLUCION N° 133/2021.-
Zapallar, Octubre 20 de 2021.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus Modificaciones posteriores.-
- 02.- La Ordenanza general de Urbanismo y Construcción, D.S. N° 47/1992 (MINVU), y sus modificaciones posteriores.-
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, Plano PR-Z-BC-01, publicado en el diario oficial el 21-01-1999.-
- 04.- La Circular Ord. 397 DDU 271 del 23-07-2014 y Circular Ord. 553, DDU 300 del 09-12-2015, ambas del Jefe de División de Desarrollo Urbano, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, respecto de "Rectificación de deslindes".-

CONSIDERANDO:

- 05.- La solicitud de "Rectificación de Deslindes" presentada por el propietario Sra. MARIA GLORIA HERREROS FREIRE, patrocinada por el Arquitecto Srta. Macarena Patricia Morales Arroyo, para la rectificación de deslinde de la propiedad ubicada en Ruta E30F Sur N° 6.975, individualizada como LOTE 14-A, Parcelación Hijueta El Vivero de Aguas Claras, Rol de Avalúos S.I.I. N° 330-14, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar. Dicha solicitud y demás antecedentes quedan registrados bajo el expediente N° 234/2021, con fecha 18-06-2021.-
- 06.- La Resolución de la Dirección de Obras Municipales N° 105/2018 de fecha 19-10-2018, mediante la cual se aprueba la subdivisión de la parcela 14, cuyo plano cuenta con observación para su archivo en el Conservador de Bienes Raíces de La Ligua.-
- 07.- La revisión de los antecedentes por parte de esta Dirección de obras, donde se verifica el cumplimiento para tramitación de "rectificación de deslindes", de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. El pago de los derechos municipales por rectificación de deslindes correspondiente a 1 cuota de ahorro corvi, por \$ 1.752, Orden N° 645062 del 08-10-2021.-

RESUELVO:

- 08.- APROBAR, la rectificación de deslindes para la propiedad que se indican más adelante, de propiedad de la Sra. MARIA GLORIA HERREROS FREIRE, patrocinada por el Arquitecto Srta. Macarena Patricia Morales Arroyo, cuyo detalle se indica a continuación:

ZAPALLAR

OTRARRA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

Dirección de Obras

☒ Moisés Chacón N°149, 2°Piso, Zapallar. Teléfono: 332296832

E-mail : obras@munizapallar.cl



LOTE 14-A, Se rectifica deslinde tramo C-D de 45,75m, con camino público. (Ruta E30F Sur). Con lo anterior, se corrige error de cota indicado para dicho tramo en plano de subdivisión aprobado por esta Dirección de Obras mediante Resolución N° 105/2018.-

El lote 14-A, cuyo tramo de deslinde se rectifica, se ubica en Ruta E30F sur N° 6.975 perteneciente a la parcelación hijuela El Vivero de Aguas Claras, Rol de Avalúos 330-14, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.-

- 09.- Se deja establecido que los predios indicados como Lote 14-A y Lote 14-B, objeto de la tramitación de Subdivisión y actual rectificación de deslindes, no podrán acceder directamente desde la Ruta E30F Sur, sin la autorización de la Dirección provincial de Vialidad. Lo anterior considerando, que el lote o parcela original estableció su acceso por servidumbres interiores de la parcelación. El propietario deberá informar y adjuntar a esta Dirección de Obras, la documentación necesaria, para respaldar el acceso de los lotes originados, ya sea a través de la aprobación y recepción por parte de la Dirección de Vialidad o en su defecto, la constitución de servidumbres de acceso desde los caminos interiores de la parcelación.-
- 10.- La presente resolución y plano de "Rectificación de deslindes" (Lámina L1-1), debidamente autorizada, deberá inscribirse en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, y anotarse al margen de la inscripción de dominio respectiva.-

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCION:

01. Sra. Maria O. Herreros Freire..-
02. Archivo Dirección de Obras.-
03. Copia distribución interna (02).-
04. Copia expediente.-
SSA/RBP/lat resolución Rol 330-14.-

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA